

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
CANTABRIA
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio de notificación de 24 de noviembre de 2016 en procedimiento contradictorio de Ruina nº 1604 de Iglesia nº 19 en Mataporquera [45.1.a) de la Ley 39/2015].

ID: N1600755991

En virtud del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se le notifica a los interesados del procedimiento contradictorio de Ruina nº 1604 de Iglesia nº 19 en Mataporquera la resolución de la alcaldía nº 146/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 que, dice:

“Visto escrito Jesús González Ruiz el 13.09.2016 interesando la declaración de ruina del inmueble sito en la C\ iglesia nº 19 de Mataporquera, y aportando informe técnico al efecto.

Visto que en fecha 04.10.2016 se emite informe por el arquitecto D. Ángel Luis Montes de Frutos en el que se señala acerca del inmueble sito en la iglesia nº 19 que “Revisado el informe presentado y considerando que las obras de reparación superan el 50 % del valor actual del edificio, procede la DECLARACION DE RUINA”.

Considerando que, recabada información catastral, la titular que consta es D^a Josefa Muñoz Pérez, desconociéndose su NIF, sabiéndose su fallecimiento, y desconociéndose actualmente la existencia de alguno o algunos de los coherederos, posibles propietarios o copropietarios del inmueble, y sabiéndose dicho inmueble desocupado.

Visto que el artículo 44 párrafo primero de la Ley 39/2015 establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Visto que mediante resolución de Alcaldía de 19 de octubre de 2016 nº 130/2016 resolvió iniciar y dar audiencia a los propietarios y a otros interesados para que en un plazo de quince días alegasen y presentasen por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos intereses, en el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado C\ Iglesia nº 19..

Visto que con 8 de noviembre de 2016 registro de entrada 1979/2016 D. González Muñoz Manuel solicitud de licencia de obras en calidad de copropietario del inmueble situado en c/ de la Iglesia número 19, para “arreglo de tejado, para quitar goteras, con los materiales que tienen actualmente (80 m2), y arreglo de desprendimiento de fachada (9 m2)”. Visto que se otorga licencia de obras mediante Decreto de alcaldía 140/2015.

Visto que en fecha 22.11.2016 se emite informe por el arquitecto D. Ángel Luis Montes de Frutos en el que literalmente establece “En referencia a DECLARACION DE RUINA ECONÓMICA (obras de reparación superan el 50% del valor actual del edificio) del inmueble de la calle de la Iglesia número 19 (Inmueble en el que se pretenden realizar las obras indicadas en la solicitud) y considerando que la realización de las obras pretendidas en la licencia modifican las condiciones por las que procede la declaración de ruina del inmueble, se propone que se proceda al ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE

DECLARACIÓN DE RUINA del inmueble hasta la realización de las obras pedidas en la solicitud de licencia de obras o hasta que se incorpore algún dato que modifique las razones de su archivo y que permita continuar con el expediente.”

Visto el informe de Secretaría de fecha 19.10.2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, resuelvo:

PRIMERO. Considerando que la realización de las obras pretendidas en la licencia de obras modifican las condiciones para declaración de ruina del inmueble, proceder al archivo del presente procedimiento de declaración de Ruina.

SEGUNDO. Proceder a la notificación de los siguientes interesados:

Jesús González Ruiz, ...

Horacio González Muñoz, ...

Nicolasa González Muñoz, ...

Herederos Ovidio González Muñoz.. ...

Mª del Rosario González Muñoz ...

Herederos Joaquín González Muñoz.

Manuel González Muñoz ...

Jesús González Muñoz ...

Al no conseguir identificarse al resto de los posibles copropietarios, se procederá igualmente a la notificación por edictos. Dicha notificación se hará por medio de un anuncio en el tablón de anuncios publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

-Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

-Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Cualquier otro que proceda.

Mataporquera (Valdeolea), 24 de noviembre de 2016.- El Alcalde - Fernando Franco Gonzalez